

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ
MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA - RISARALDA**



**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2019**

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ

Municipio de Belén de Umbría, Risaralda
Cra. 13 No. 4-135 - PBX: 3528128, 3528770, 3527178, 3527179
WEB: www.hsjbelen.gov.co - E-mail: hsjbelen@gmail.com

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ
MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA - RISARALDA**



Tabla de Contenido

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2019.....	3
MARCO LEGAL.....	3
OBJETIVOS	4
METODOLOGÍA.....	4
COMPONENTES.....	5
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA.....	5
SERVICIOS TÉCNICOS Y HONORARIOS:.....	6
MATERIALES Y SUMINISTROS.....	6
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	6
SERVICIOS PÚBLICOS	7
ASIGNACIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICAS Y CELULARES.....	7
ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS	8
CONCLUSIONES	9
RECOMENDACIONES	9



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ
MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA - RISARALDA**



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2019

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 01 enero y el 31 de marzo de 2019.

MARCO LEGAL

- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Decreto 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ
MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA - RISARALDA**



- “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

“ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

OBJETIVOS

- Verificar que la gestión administrativa con lleve a la racionalización del gasto administrativo.
- Ejercer control y monitoreo constante sobre todos los gastos de funcionamiento de la entidad que conlleven a un mejoramiento institucional.
- Constatar la eficiencia y eficacia en los controles establecidos por la empresa para sus procesos de pagos.
- Efectuar un análisis de los gastos a partir de los pagos realizados, con el fin de identificar aspectos relevantes en el marco de la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno cumpliendo con su rol de seguimiento y evaluación, consagrado en el Decreto 1537 de julio 26 de 2001 (Art. 3º), reglamentario de la ley 87 de 1993, ratificado en el Decreto 648 de abril 19 de 2017, realizó un análisis a los gastos presentados en su ejecución, correspondiente al primer trimestre del año 2019.

Esta información se revisa y se compara periódicamente en los rubros de nómina, celulares, servicios públicos, y publicaciones e impresos, materiales y suministros, para verificar el cumplimiento de las normas de austeridad, y posterior a ello, realizar las observaciones, recomendaciones u otras acciones que se consideren pertinentes.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ
MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA - RISARALDA**



COMPONENTES

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

Se realizó seguimiento a los recursos y pagos correspondientes a las nóminas de los meses de enero, febrero y marzo de 2019. Se mantiene el número de cargos que hacen parte de la planta de personal según se relaciona en la siguiente tabla:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	No. DE CARGOS
EMPLEADOS PÚBLICOS	
ADMINISTRATIVOS	
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1
CONTROL INTERNO	1
TÉCNICO OPERATIVO	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN	5
OPERATIVOS	
GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1
SUBDIRECTOR CIENTÍFICO	1
PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO – MÉDICO	2
ENFERMERO	1
AUXILIAR ÁREA SALUD – ENFERMERÍA	10
AUXILIAR ÁREA SALUD – HIGIENE ORAL	1
SUBTOTAL EMPLEADOS OPERATIVOS	16
TOTAL GENERAL PLANTA DE PERSONAL	21

EJECUCIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES A SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

RUBROS	1 TRIMESTRE 2019	1 TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
SUELdos PERSONAL DE NOMINA	151,443,390	141,542,341	9,901,049	7%
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	6,987,390	5,477,380	1,510,010	28%
PRIMA O SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	2,358,665	2,239,484	119,181	5%
PRIMA DE SERVICIOS	1,167,915	796,284	371,631	47%
PRIMA DE VACACIONES	7,302,886	5,379,650	1,923,236	36%
PRIMA DE NAVIDAD	608,160	108,928	499,232	458%
HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS	13,427,377	10,094,103	3,333,274	33%
BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN	899,737	635,356	264,381	42%
INTERESES A LAS CESANTÍAS	12,464	1,986	10,478	528%

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ
MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA - RISARALDA



SERVICIOS TÉCNICOS Y HONORARIOS:

CONCEPTO	1 TRIMESTRE	1 TRIMESTRE	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	2019	2018	ABSOLUTA	PORCENTUAL
SERVICIOS TÉCNICOS	809,462,609	670,275,390	139,187,219	21%
HONORARIOS	0	0	0	0%

Los Servicios Técnicos, corresponden al pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios del organismo, que no pueden ser atendidos por el personal de planta o que se requieran conocimiento especializado, de conformidad con el régimen contractual vigente (Personal de nivel operativo, administrativo y asistencial). Se evidencia un incremento del 21% en el primer trimestre de 2019 con respecto al mismo periodo del año anterior.

Con respecto a los honorarios en el primer trimestre de ambos años no se ejecutaron gastos por este concepto.

MATERIALES Y SUMINISTROS

RUBROS	1 TRIMESTRE	1 TRIMESTRE	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	2019	2018	ABSOLUTA	PORCENTUAL
MATERIALES Y SUMINISTROS	47,404,394	38,576,912	8,827,482	23%

Se observa un incremento de 8.8 millones de pesos en el gasto en relación con el mismo periodo del año anterior, este rubro se ejecuta para la adquisición de elementos necesarios para la prestación de los servicios de salud.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

En cumplimiento del artículo 7º del Decreto 1737 de 1998, el cual establece que solamente se publicarán los avisos Institucionales que sean requeridos por la ley; para estas publicaciones se debe procura la mayor limitación, en cuanto a contenido, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se pueda lograr la mayor austerioridad en el gasto y reducción real de costos.

Se observa que durante el primer trimestre de 2019 no se realizaron pagos por este concepto en la ESE Hospital San José.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ
MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA - RISARALDA**



RUBROS	1 TRIMESTRE 2019	1 TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0	903,050	-903,050	-100%

SERVICIOS PÚBLICOS

Seguimiento al gasto de servicios públicos

CONCEPTO	1 TRIMESTRE 2019	1 TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1,458,400	1,042,200	416,200	40%
ENERGÍA ELÉCTRICA	12,808,930	11,349,910	1,459,020	13%
INTERNET	1,330,568	1,469,160	-138,592	-9%

El incremento presentado en el consumo de acueducto y alcantarillado se debe a la utilización de la sede del adulto mayor y al lavado frecuente del parque automotor de la entidad.

El incremento en la energía eléctrica es debido al uso del equipo de RX y al consumo de la sede del adulto mayor.

ASIGNACIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICAS Y CELULARES

Con el fin de verificar las disposiciones establecidas en el Decreto 1598 de mayo de 2011 expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, modificadorio del Decreto 1737 de 1998, y en cumplimiento a las normas sobre austeridad en el gasto, se hizo seguimiento al uso de las líneas telefónicas a cargo del Hospital.

Para el seguimiento a esta información, se tomó como referente la relación de pagos de celulares correspondiente al primer trimestre de 2019, relacionados a continuación:

NO. TELEFÓNICO	ÁREA	PERSONA ASIGNADA
3113087205	ADMINISTRACIÓN	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
3206976869	URGENCIAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
3216437383	GERENCIA	GERENTE
3116281141	ADMINISTRACIÓN	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
3128885638	CITAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
3122979160	CITAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
3206976892	SIAU	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
3136297018	CONSULTA EXTERNA	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD
3138501937	ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ
MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA - RISARALDA**



El valor total de consumo correspondiente al primer trimestre de 2019 es de \$1.450.001,31

El valor total de consumo correspondiente al primer trimestre de 2018 fue de \$2.002.957,00

Como medida de control de gasto se realizó ajuste a los planes corporativos.

LINEA TELEFÓNICA	1 TRIMESTRE 2019	1 TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
3527179	492,198.00	458,517.00	33,681	7%
3527178	814,230.00	810,100.00	4,130	1%
3528770	224,610.00	213,233.00	11,377	5%
3528128	468,041.00	438,709.00	29,332	7%
3527963	282,970.00	262,406.00	20,564	8%
3528332	522,552.00	485,331.00	37,221	8%

ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS

Se cuenta con un parque automotor conformado de la siguiente manera:

VEHÍCULO	PLACA	USO	ESTADO
Ambulancia Toyota	OHK-622	Traslado de Pacientes	Activo
Ambulancia Nissan	OVE-428	Traslado de Pacientes	Activo
Ambulancia Nissan	OQJ-079	Traslado de Pacientes	Activo
Ambulancia Renault	ODT-889	Traslado de Pacientes	Activo
Unidad Móvil	ODT-787	Atención Extramural	Activo
Camioneta Luv	OVH-257	Diligencias Administrativas	Activo
Camioneta Trooper	OVH-246	Traslado de Pacientes	Inactiva
Motocicleta Suzuki	HGW-40E	Plan de Intervenciones Colectivas	Activo
Motocicleta Suzuki	HGX-70E	Plan de Intervenciones Colectivas	Activo
Motocicleta Suzuki	HGX-80E	Plan de Intervenciones Colectivas	Activo
Motocicleta Suzuki	HGW-98E	Plan de Intervenciones Colectivas	Activo
Motocicleta Yamaha	YXO-23	Plan de Intervenciones Colectivas	Activo



Línea de Atención al Usuario: 65000870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ
MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA - RISARALDA**



CONCLUSIONES

En la ESE Hospital San José de Belén de Umbría, se cumple de manera juiciosa la normatividad sobre austeridad del gasto, máxime después de haber logrado estabilizar la institución y salir del riesgo financiero, en algunos rubros se evidencian incrementos los cuales están relacionados con el aumento de tarifas y porcentajes de inicio de año, así como también en el consumo de recursos para garantizar una adecuada prestación de los servicios de primer nivel de complejidad.

Esta situación logró generar una conciencia de uso racional de los recursos en la entidad, es por ello por lo que se observa que los gastos de funcionamiento se manejan de manera ajustada y obedecen a los gastos que son necesarios para el normal funcionamiento de la entidad hospitalaria.

Con la implementación de la plataforma del Sistema de Gestión Empresarial, se ha disminuido el uso de papel, se ha fomentado el uso de mecanismos virtuales para las comunicaciones oficiales internas y externas. En casos estrictamente necesarios se utilizan medios físicos.

RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar implementando actividades de control en el uso racional de los bienes y servicios adquiridos, buscando la economía y el cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto.

El control en la ejecución de los gastos es fundamental para continuar con una entidad financieramente viable, de tal manera que se garanticen los recursos en el tiempo para el cumplimiento de la misión y el objeto social del Hospital.

Continuar realizando campañas de ahorro de papel, agua y energía las cuales mantienen al personal alerta y conscientes del uso racional de los recursos.

Fortalecer la cultura de Autocontrol en todos y cada uno de los funcionarios de la entidad.

**ADRIANA MUÑOZ ESCOBAR
ASESORA DE CONTROL INTERNO**

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ

Municipio de Belén de Umbría, Risaralda
Cra. 13 No. 4-135 - PBX: 3528128, 3528770, 3527178, 3527179
WEB: www.hsjbelen.gov.co - E-mail: hsjbelen@gmail.com